

1 COPIA CERTIFICADA

2 CIALES DE LA COMPAÑIA CAR-

3 TONERA ANDINA S.A.-

4 CUANTIA: INDETERMINADA.- En

5 la ciudad de Guayaquil, Re-

6 pública del Ecuador, a los

7 seis días del mes de Mayo de

8 mil novecientos noventa y

9 uno, ante mí, DOCTORA NORMA

10 PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón,

11 comparece, el señor INGENIERO CARLOS GALARZA CHACON,

12 de estado civil soltero, de profesión Ingeniero

13 Comercial a nombre y en su calidad dé Gerente

14 General de la Compañía CARTONERA ANDINA S. A.,

15 conforme lo acredita con la copia de su

16 nombramiento aceptado e inscrito que me

17 presenta y que será agregado finalmente en

18 la matriz; y además debidamente autorizado

19 por la Junta General de Accionistas de dicha

20 Compañía, como consta de la Copia del Acta

21 que será copiado al final de este instrumento;

22 el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

23 mayor de edad, con domicilio y residencia

24 en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad

25 civil y necesaria para celebrar toda clase

26 de actos o contratos y a quien de conocerlo

27 personalmente doy fé; bien instruído en el objeto y

28 resultados de esta escritura de REFORMA DE



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

130  
134H  
135H

1 ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como ya

2 queda indicado, con amplia y entera libertad,

3 para su otorgamiento me presentó la minuta y

4 más documentos que son del tenor siguiente:

5 SEÑORA NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de

6 Escrituras Pùblicas a su cargo una por la que conste

7 la reforma de estatutos de CARTONERA ANDINA S.A., que

8 otorga el Ingeniero Carlos Galarza Chacón, por los

9 derechos que representa en su calidad de Gerente

10 General, debidamente autorizado por la Junta General

11 de Accionistas, conforme consta de los documentos

12 habilitantes que acompaña al tenor de las siguientes

13 cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante

14 escritura pùblica otorgada el quince de Septiembre de

15 mil novecientos ochenta y tres, ante el Abogado

16 Virgilio Jarrín, Notario Décimo Tercero Suplente del

17 Cantón Guayaquil, inscrita el veintiuno de Noviembre

18 del mismo año, se constituyó la compañía CARTONERA

19 ANDINA S.A.; b) Por escritura pùblica otorgada el dos

20 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante

21 el Notario Quinto, Doctor Gustavo Falconí Ledesma,

22 inscrita el veinticuatro de Septiembre del mismo año,

23 la Compañía aumentó su capital a Sesenta y tres

24 millones de sucres (S/ 63'000.000,oo); c) Mediante

25 Escritura Pùblica otorgada el tres de Septiembre de

26 mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario

27 Abogado Nélon Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita el

28 veintiseis de Noviembre del mismo año, se aumentó el

capital social a Doscientos cincuenta millones de

000 18 43

NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Fra. Norma  
Plaza de  
García

1                   novecientos noventa y uno, el interviniente Ingeniero

2                   Carlos Galarza Chacón, por los derechos que

3                   representa de la Compañía CARTONERA ANDINA S.A.,

4                   declara Reformado el artículo diecinueve, letra p) de

5                   los estatutos contenidos en la escritura otorgada en

6                   esa misma Notaría el diez de Septiembre de mil

7                   novecientos noventa, conforme al texto constante en

8                   el acta de Junta General del tres de Mayo del

9                   presente año, cuya copia certificada se acompaña como

10                  documento habilitante y será copiada al final de la

11                  matriz para formar parte integrante y principal de

12                  esta escritura. Usted se servirá, Señora Notario,

13                  cumplir las formalidades de Ley para la perfecta

14                  validez de este instrumento. DOCTOR J. RAMON JIMENEZ

15                  CARBO. REGISTRO número setecientos treinta y uno.

16                  (HASTA AQUI LA MINUTA). DOCUMENTOS HABILITANTES: ACTA

17                  DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

18                  ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARTONERA ANDINA S.A.

19                  CELEBRADA EL TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

20                  Y UNO. En Guayaquil, a tres de Mayo de mil

21                  novecientos noventa y uno, a las nueve horas, en el

22                  local social ubicado en Urdesa, calle Tercera Número

23                  cuatrocientos diecinueve y Avenida Las Monjas, se

24                  reúnen los accionistas que conforman la totalidad del

25                  capital social, a saber: INTERNATIONAL PRODUCTION

26                  SUPPLY INC. ("I.P.S.") representada por el Doctor

27                  Gustavo Romero Ponce, propietaria de un millón

28                  setecientas cuarenta y tres mil setecientas

veintiseis acciones; Doctor César Palacio García,

006 10 4

1 propietario de quinientas acciones; Señor Diego

2 Mosquera Pesantes, propietario de diez mil acciones;

3 Doctores Gustavo y Diego Romero Ponce, propietarios,

4 cada uno de ellos, de una acción Todas las acciones

5 son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de

6 mil sucren cada una. Encontrándose presente la

7 totalidad del capital social y pagado de la Compañía,

8 los accionistas deciden por unanimidad constituirse

9 en Junta General sin necesidad de convocatoria, de

10 acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos

11 ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de

12 tratar el siguiente punto único del orden del día:

13 Reforma del Estatuto Social, en cuanto a la

14 limitación de las facultades del Gerente General y

15 las atribuciones de la Junta General de Accionistas.

16 Preside la sesión el Economista Vicente Wong Naranjo,

17 Presidente de la Compañía, y actúa en la Secretaría

18 el Gerente General Ingeniero Carlos Galarza Chacón.

19 El Presidente dispone que por secretaría se constate

20 el quorum, con lo que declara instalada la sesión.

21 Tomada la palabra el Doctor Gustavo Romero Ponce y

22 expone a la sala que como es de conocimiento de todos

23 los accionistas, la Compañía efectuó una reforma

24 integral de Estatutos, mediante Escritura Pública

25 otorgada el diez de Septiembre de mil novecientos

26 noventa, ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil,

27 aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

mediante Resolución número noventa y un guión dos y un  
uno y un guión uno y un cero cero cero tres cinco cinco  
ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este  
cantón el cinco de Diciembre de mil novecientos  
noventa; y que, en la antes referida escritura,  
al transcribir la reforma integral de Estatutos,  
se incurrió en una contradicción entre los Ar-  
tículos diecinueve, letra p) y veinticuatro, letra  
l), ya que las mencionadas disposiciones expresan,  
respectivamente: el Artículo diecinueve, literal  
p): "Corresponde a la Junta General de accio-  
nistas:.....p) Autorizar al Gerente General  
la adquisición, enajenación, gravámenes y limita-  
ciones de dominio de bienes inmuebles de la compañía  
y cualquier acto o contrato cuya cuantía  
exceda de DIEZ MIL Dólares (US \$ 10.000,00) o su  
equivalente en sucres."; en tanto que en el artículo  
veinticuatro, (de las atribuciones del Gerente  
General), se expresa: "Además de la representación  
legal, judicial y extrajudicial de la compañía y  
que obliga al Gerente General a intervenir, de  
acuerdo con la Ley y estos Estatutos le corres-  
ponde:.....1) Manejar bajo su responsabilidad los  
fondos de la Compañía, llevar el giro ordinario de  
los negocios de la misma, pudiendo obligar a la  
Compañía en actos y contratos hasta por la cantidad  
de cien mil dólares (US \$ 100.000,00) por cada  
transacción o su equivalente en sucres, estando



**NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García**

autorizado por lo mismo a girar y endosar cheques a cargo de las cuentas bancarias, suscribir y endosar documentos de crédito tales como pagarés, aceptar y endosar letras de cambio, realizar contratos de sobregiros y transacciones similares, obligando a la compañía en toda clase de actos y contratos de conformidad con estos estatutos." Por lo antes expuesto el Doctor Romero Ponce, informa a la Sala que es necesario proceder a una reforma estatutaria, según lo que resuelva la Junta, la misma que, luego de deliberar sobre el particular, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo diecinueve, letra p), de los estatutos contenidos en la escritura de Reforma antes mencionada, según el siguiente texto:  
"Artículo Décimo Noveno:.....p) Autorizar al Gerente General la adquisición, enajenación, gravámenes y limitaciones de dominio de bienes inmuebles de la compañía y cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de Cien mil Dólares (US \$ 100.000,00) o su equivalente en sucres."  
(Hasta aquí la reforma). 2) Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura Pública de Reforma de Estatutos según lo resuelto en esta Junta, y al Asesor Jurídico Doctor Ramón Jiménez Carbo para que realice todos los trámites y diligencias para su aprobación e inscripción. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción

1 del acta, la misma que, una vez reinstalada la  
2 sesión, es leída a los asistentes y aprobada por  
3 unanimidad, con lo que se levanta la sesión a las  
4 nueve y cuarenta y cinco. FIRMADO, ECONOMISTA VICENTE  
5 WONG NARANJO. PRESIDENTE. FIRMADO, INGENIERO CARLOS  
6 GALARZA CHACON. GERENTE GENERAL. FIRMADO, SEÑOR DIEGO  
7 MOSQUERA PESANTES. FIRMADO, DOCTOR CESAR PALACIO  
8 GARCIA. FIRMADO, DOCTOR DIEGO ROMERO PONCE. FIRMADO,  
9 DOCTOR GUSTAVO ROMERO PONCE. FIRMADO, POR  
10 INTERNATIONAL PRODUCTION SUPPLY INC.. DOCTOR GUSTAVO  
11 ROMERO PONCE. CERTIFICO: Que la copia que antecede  
12 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
13 de la Compañía CARTONERA ANDINA S.A., celebrada el  
14 tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno, es  
15 idéntica a su original que reposa en los archivos de  
16 la Compañía, a los que me remito en caso necesario.  
17 Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos noventa y  
18 uno. FIRMADO, INGENIERO CARLOS GALARZA. GERENTE  
19 GENERAL. Queda agregado a mi Registro la copia del  
20 nombramiento de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑIA  
21 CARTONERA ANDINA S.A., correspondiente al  
22 Ingeniero Carlos Galarza Chacón. El otorgante me  
23 presentó sus respectivos documentos de Identificación  
24 Personal.- Leída que le fué la presente escritura de  
25 principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al  
26 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus  
27 partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad  
28 de acto y conmigo la Notaria, de todo lo cual doy

# CARTONERA ANDINA S. A.

Guayaquil, Enero 21 de 1991.

000 30 16

Señor Ingeniero  
Carlos Galarza Chacón.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de CARTONERA ANDINA S.A., en sesión de hoy, y en vista de la renuncia presentada por el señor Guillermo Botero, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General - Encargado, hasta que la Compañía designe al nuevo Titular, limitado en todo caso al plazo señalado en los Estatutos para la duración del cargo. (2 años) Corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial sin el concurso de otro Funcionario y sin más limitaciones que las del literal p) del Art. 19 de los Estatutos, casos en los que Ud. necesita autorización de la Junta General de Accionistas, para obligaciones superiores al equivalente de diez mil dólares (US \$10 000,00) y para enajenación, gravamen y limitaciones del dominio de inmuebles de la Compañía.

A falta o ausencia, será subrogado por el Gerente de Finanzas, de acuerdo con el Art. 22 del Estatuto

La Compañía se constituyó por escritura otorgada ante el Notario Décimo Tercero suplente de Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín, el 15 de Septiembre de 1983, inscrita el 21 de Noviembre de 1983. Mediante Escritura otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil el 10 de septiembre de 1990, inscrita el 5 de Diciembre de 1990, se reformaron integralmente los estatutos de la Compañía. • Enmendado: (2 años); enero 21 de 1991.- VALE.-

Atentamente

Econ. Ernesto Wong Naranjo.  
Presidente.

Acepto el Cargo, enero 21 de 1991  
Carlos Galarza Chacón

C e r

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL ENCARGADO de CARTONERA ANDINA S. A. , a foja - 3.894, número 1.290 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.302 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Im\_puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.- Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento anterior a foja 33.129 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del CANTÓN GUAYAQUIL

De, conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una foja es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, 21 de Mayo de 1991.-

*Dra Norma Plaza de García*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA





NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

fé.-

May

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

009 10 07

*Carlos Galarza*

f) Sr. ING. CARLOS GALARZA CHACON

P. CARTONERA ANDINA S.A.

C.I.# 09-03858561

C.V.# 018-320

R.U.C.# 0990672962001.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello  
en seis fojas útiles, en la ciudad de  
Guayaquil, a los veintiún días del mes de Mayo  
de mil novecientos noventa y uno.

*Dra Norma Plaza de García*

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA  
NOTARIA



RAZON: Doy fé de que en esta fecha he tomado nota del Contenido de la Resolución No.91-2-1-1-0001563 de fecha 11 de Junio de 1991 ;al Márgeñ de las Matrices de fechas 15 de Septiembre de 1983 y 6 de Mayo de 1991 .-

Guayaquil 12 de Junio de 1991 .-

*Dra Norma Plaza García*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



Certifíco: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0001563, dictada por el Intendente de Compañías, el once de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de CARTONERA ANDINA S. A., de fojas 15.141 a 15.152, Número 1.739 del Registro - Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.928 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintiuno de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

se tomó nota de esta escritura a fojas 19.194, 18.860 y 25.532 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres, mil novecientos ochenta i cuatro y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; y, a fojas 31.762 y 29.096 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i nueve y mil novecientos noventa, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Junio veintiuno de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

Certifíco: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio - veintiuno de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

